INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/17 PARA LA ADQUISICION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS" ID Nº 333.066

1. INTRODUCION:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veinte y nueve días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, siendo las 10:00 horas, se reúne el comité de Evaluación conforme con lo establecido en la Resolución Presidencia Nº 1574/17 de fecha 19 de julio de 2017, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del Informe de Evaluación de ofertas del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 18/17 PARA LA ADQUISICION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.----------

Para tal efecto, se encontraron presentes los siguientes funcionarios del INDERT:

- Lic. José Ibarra, Jefe Dpto. de Bases de Dato
- Sr. Víctor Alvarenga, Jefe Dpto. de Creación de Redes.

2. ACTA DE APERTURA

En fecha 25 de agosto del año 2017, en las oficinas de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se procedió al acto de apertura de sobres de ofertas económicas, cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.21909/03, así como el Decreto Nro. 5174/05, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.

Presento su oferta la siguiente Firma: ***CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.***

Debido a la necesidad imperiosa de contar con el bien requerido, puesto que la Licencia de antivirus de la Institución está a punto de vencer y a fin de satisfacer en la brevedad posible la utilización del bien en cuestión, el Gerente de Administración de Finanzas solicita se prioricen los mecanismos adecuados para la contratación de los mismos, por consiguiente; se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones la prosecución de los trámites de rigor para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de las empresas participantes en la presente licitación.

Atendiendo a lo expuesto en el párrafo anterior y considerando a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la ley de contrataciones públicas se sugiere proseguir con dicho proceso de contratación, para la adquisición de los servicios solicitados, y dejando constancia que la adjudicación quedará bajo la responsabilidad de la máxima autoridad.----------

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Conforme se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 154/17, emitido para el P.A.C. Nº 333.066 Año 2017, por la Gerencia de Administración y Finanzas - Dirección de Presupuesto, se cuenta con una Disponibilidad

INDERT Lic. José Ibarra Jefe Administración de Base de Datos

Sr. Víctor Alvarenga Jefe Instalación y Creación de Redes Informática INDERT

Presupuestaria por el monto Total de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones). para el ejercicios fiscal del año 2017, asignada al INDERT.----------

4. VERIFICACION DE DOCUMENTAL DE LA OFERTA

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

A continuación este comité evaluador procede a la verificación documental presentada por los oferentes que se adecuan a las Especificaciones Técnicas cumpliendo con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, y son aptos para la provisión de los bienes requeridos., conforme al cuadro detallado más abajo:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**
a) Formulario de Oferta *	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**

Lic. José Ibarra
Jefe Administración de Base de Datos
INDERT

Sr. Víctor Alvarenga
Jefe Instalación y Creación de Redes Informática
INDERT

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
V. Otros documentos.	
1. Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12). Se aceptará constancia de inicio de trámites en el momento de la Apertura de Ofertas, de forma que el Comité de Evaluación requiera su presentación en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles. La no presentación no será causal de descalificación.	**NO APLICA**
2. Se debe presentar balance 2014, 2015 y 2016 para la realización de los Ratios.	**CUMPLE**
3. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de la presente Licitación que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto total ofertado, dentro de los años 2014, 2015, 2016. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE**
4. Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**CUMPLE**
5. Contar como mínimo con 2 (dos) Técnicos Certificados, radicados en el país para soporte técnico durante todo el periodo de Licenciamiento. Para acreditar, deberán presentar una copia de dichos certificados.	**CUMPLE**
6. El Oferente deberá ser como mínimo canal Oro o Platino de la Marca, para garantizar el buen servicio y respaldo del soporte local.	**CUMPLE**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación conforme al numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede concluir que la Firma: ***CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.***, **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.----------

Lic. José Ubaldo
Jefe Administración de Base de Datos
INDERT

Sr. Víctor Alvarenga
Jefe Instalación y Creación de Redes Informáticas
INDERT

6. **ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA:**

Seguidamente se procede al análisis de las ofertas presentadas por la firma y son:

Presenta la oferta más baja la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.,** por la suma de **Gs. 99.000.000**, la misma **CUMPLE** con el **ANEXO B. Punto 20 Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:** en especifico el punto **(d) Experiencia:**

1. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de la presente Licitación que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto total ofertado, dentro de los años 2014, 2015, 2016. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Presenta copias de contratos correspondientes a los periodos 2015 y 2016, el resumen de los documentos presentados es cuanto sigue:

Contratos correspondientes a los periodo 2015 y 2016

AÑO	INSTITUCIONY/O EMPRESA	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	MONTO
2016	SEPRELAD	ANTIVIRUS CORPORATIVO CON ANTISPYWARE Y ANTISPAM	23.900.000
2016	UNA	ADQUISICION DE ANTIVIRUS CORPORATIVO	44.900.000
2015	MINISTERIO DE DE DEFENSA PUBLICA	LICENCIA DE ANTIVIRUS	54.450.000
2015	SENACSA	RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS CORPORATIVO	111.980.000

No se adjunta contratos del 2014.
El promedio total alcanzado de estos últimos 2 (dos) años es de 235.9230.000 Gs
El promedio solicitado es de 49.500.000.
La sumatoria de los años 2015 y 2016 supera el promedio solicitado.-

Analizada la oferta y documentaciones sustanciales de la firma, establecidas en la Carta de Invitación y no habiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas se continua con la evaluación de las ofertas.----------

7. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:**

A continuación se procede a la verificación de las oferta económica presentada por la firma: **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, conforme al cuadro del **(Anexo I)** el cual se adjunta al presente informe.----------

8. **CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/16 Y 1173/16 ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Se procedió al análisis del Ítems de acuerdo a la Resolución mencionado líneas arriba encontrando así que el respectivo ítems se encuentran dentro del rango.

Se continua con la Evaluación correspondiente. Se encuentra como **ANEXO II - CUADRO ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS** por la cual se ha realizado la verificación de los Ítems para ver el cumplimiento de la EETT establecidos en la Carta de Invitación.----------

Lic. José Ibarra
Jefe Administración de Redes y Datos
INDERT

Sr. Víctor Alvarenga
Jefe Instalación y Creación de Redes
Informática
INDERT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · Dpto. Instalación y Creación de Redes ·

9. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

Por otra parte el Comité de Evaluación mediante nota de fecha 29 de agosto del 2017, se ha solicitado a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, en observancia a la Resolución DNCP 849/15, solicitando informe de Registro en la Base de Datos SINARH. de las siguientes personas Representantes Legales de las firmas que presentaron ofertas:

En calidad de Socios de la firma CUEVAS HERMANOS S.A			
N°	Nombres y Apellidos	C.I.	OBSERVACIONES
1	SRA. NELIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER	397.359	No se halla registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
2	SRA. INGRID FISCHER APONTE	4.204.194	No se halla registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT nota mediante de fecha 31 de agosto del 2017, informa a este Comité que las citadas personas no se registran en la base de datos del SINARH.----------

10. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al análisis de la situación financiera correspondiente a las ofertas de menor valor económico y/o cumplieron y se adecuaron con las Especificaciones Técnicas de cada Ítems son:

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS EMPRESAS

OFERENTE: CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

Descripción	Cálculos			Índices		
Indicadores	2014	2015	2016	Promedio	Coefic	Parámetros de referencia
Indice de liquidez						
Activo corriente	2.089.068.334	2.577.310.996	2.397.750.339	7.064.129.669,00	4,51	Mayor o igual que 1 en promedio en los 3 ultimos años
Pasivo corriente	177.583.214	569.473.511	820.386.392	1.567.443.117,00		
Endeudamiento						
Pasivo Total	177.583.214	569.473.511	820.386.392	1.567.443.117,00	0,19	No debe ser mayor que 0.80 en promedio en los 3 ultimos años
Activo Total	2.267.821.578	2.747.579.790	3.132.522.768	8.147.924.136,00		
Rentabilidad						
Utild del ejercix100	29.684.804	72.691.222	123.574.770	225.950.796,00	0,03	No deberá se negativo (-) en promedio en los 3 ultimos años
Patrimonio neto	2.090.238.364	2.178.106.279	2.312.136.376	6.580.481.019,00		

11. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que la oferta analizada **CUMPLE** con las condiciones legales y Técnicas, conforme a los criterios de evaluación y calificación expuestos en la Carta de Invitación, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicasen su Art. 4º Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia y la Disponibilidad presupuestaria de los

Lic. José Ibarra
Jefe Administración de Base de Datos
INDERT

Sr. Víctor Alverenga
Jefe Instalación y Creación de Redes Informática
INDERT

programas afectados, siendo la mejor oferta la presentada por la Firma: **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, Conforme a los siguientes cuadros:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	
								Precio Unitario	Precio Total
1	43233205-001	ADQUISICION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS	KASPERSKY	RUSIA	unidad	unidad	500	198.000	99.000.000
TOTAL									**99.000.000**

12. CONCLUSION

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación, habiendo dado cumplimiento a lo establecido a los Art. 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03" de Contrataciones Públicas y considerando que la oferta presentada por la firma propuesta para la Adjudicación ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por lo tanto esta Comisión Evaluadora recomienda salvo mejor parecer adjudicar a la firma:

- **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC Nº 80070889-0**; por un monto total de Gs. 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones) IVA INCLUIDO, conforme al cuadro detallado en el punto anterior.

Finalmente, en fecha 31 de agosto del 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterio, firmamos demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Victor Alvarenga
Jefe Dpto.
Creación de Redes.

Lic. José Ibarra
Jefe Dpto.
Bases de Dato

ANEXO I

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

CONTRATACION DIRECTA Nº 18/17
ADQUISICION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS
Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Codigo de Catalogo	Producto	Cant.	Unidad de Medida	Present.	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.			
						Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43233205-001	ADQUISICION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS	500	unidad	unidad	kaspersky	rusia	198.000	99.000.000
									99.000.000

Lic. José Ibarra
Jefe Administración de Base de Datos
ANDERT

Sr. Víctor Alvarenga
Jefe Instalación y Creación de Redes Informática
ANDERT

ANEXO II

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

Contratacion Directa Nº 18/17

ADQUISICION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS

ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cant.	Unidad de Medida	Present.	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.							
						Marca	Proced.	Precio Unitario	TOTAL	Precio Referencial	>20%	<30%	Resultado
1	43233205-001	ADQUISICION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS	500	unidad	unidad	KASPERSKY	RUSIA	198.000	99.000.000	200.000	**240.000**	**140.000**	**ESTA EN EL RANGO**

Lic. José Ibarra
Jefe Administración de Base de Datos
ANDERT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
Dpto. Instalación y Creación de Redes

Sr. Víctor Alvarenga
Jefe Instalación y Creación de Redes Informática
ANDERT